Ramiriquí, 22 de febrero de 2023

Arquitecta:
LINA MARÍA LEAL ÁLVAREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura
Ramiriquí - Boyacá

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 1575 DE 2012 No. C – 001 – 2023

Cordial Saludo.

En cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en la ley 1474 de 2011 artículo 83 y siguientes, y de lo establecido en la "CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. -SUPERVISIÓN" del CONVENIO DE COOPERACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL DE LA LEY 1575 DE 2012 No. C – 001 – 2023, me permito informarle que ha sido designada como supervisora del mismo.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI NIT. 891.801.280 – 6 REPRESENTANTE LEGAL. JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA C.C. No. 72.325.818 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
ENTIDAD EJECUTORA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ NIT. 900.778.865 – 8 REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL VARGAS CORREDOR C.C. No. 72.325.090 EXPEDIDA EN RAMIRIQUÍ
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAMIRIQUÍ PARA COORDINAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO; PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS; PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES; PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES; ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS; CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL, DE ACTIVIDAD BOMBERIL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, ESTABLECIDO EN LA LEY 1575 DE 2012.
VALOR CONVENIO:	APORTE DEL MUNICIPIO: OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($85.150.000) MONEDA LEGAL VIGENTE. APORTE DEL CUERPO DE BOMBEROS: SERA EN ESPECIE POR PERSONAL IDÓNEO CAPACITADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS EN EL PRESENTE CONVENIO
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el respectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución contractual.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial y la carpeta correspondiente al proceso de Contratación que podrá ser consultada en el despacho de la Secretaria de Gobierno.

Cordialmente;

JOSÉ MOISÉS AGUIRRE SANABRIA
Alcalde Municipal

Acepto;

LINA MARIA LEAL ÁLVAREZ
Oficina de Planeación e Infraestructura
Supervisora